



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.395.-

DALCAHUE, 18 de mayo del 2026.-

VISTOS: La necesidad de contratar el “**SERVICIO DE MANO DE OBRA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DE CAJA COMPACTADORA DEL CAMIÓN COMPACTADOR LFXG-17**”, debido a falla mecánica que afecta la continuidad operativa del servicio de recolección de residuos domiciliarios de la comuna; el informe técnico de fecha **01 de abril de 2026**; la cotización presentada por el proveedor **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**; la necesidad de efectuar contratación mediante trato directo, Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza. Artículo 71, numeral 7, letra d) del Reglamento de la Ley N°19.886. debido a que los proveedores con contrato de suministro vigente no cuentan con los insumos ni capacidad técnica requerida para efectuar la reparación solicitada, siendo necesario acudir al representante especializado de la marca; la Ley N.º 21.634 que moderniza la Ley N.º 19.886 y su Reglamento; la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N.º 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N.º 2835 de fecha 30 de noviembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, mediante la cual se declara electa Alcaldesa de la comuna de Dalcahue; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 8, 12 inciso cuarto, 56, 62 inciso cuarto y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

AUTORIZESE:

ORDENESE: a la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa al proveedor **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**, RUT N.º **96.877.150-7**, por un monto total de **\$7.102.609.-** (siete millones ciento dos mil seiscientos nueve pesos), IVA incluido, para la contratación del servicio **de mano de obra y mantención correctiva de la caja compactadora del camión compactador LFXG-17.**

IMPÚTESE: el gasto a las cuentas presupuestarias: Cuenta N.º 22.06.002.001 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, C.C. 02.02.03, por un monto de \$5.160.989.- Cuenta N.º 22.06.002.001 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, C.C. 1, por un monto de \$1.941.620.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CBM



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



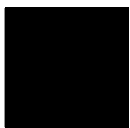
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL